

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40224 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I Declaración Concurso 0000404/2011 se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Sun Collect International Systems, Sociedad Limitada, Código Identificación Fiscal B57435943, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Palma de Mallorca.

Segundo.- Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad declarada en concurso.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha documentación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3. Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 26 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110088453-1